# ANEXO - DISPOSICIÓN N° 337/HGACA/17

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**
**HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DR. COSME ARGERICH"**
**2017 Año de las Energías Renovables**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

## CLÁUSULAS PARTICULARES

**ANEXO**

### 1. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA

La prestación del servicio será inmediata: dentro de los cinco (5) días hábiles a partir del perfeccionamiento del documento contractual previa coordinación con el Servicio de Bioingeniería. (4121-0712)

### 2. TRANSPORTE Y LUGAR DE ENTREGA

El transporte, carga, descarga y estiba de la mercaderia estara a cargo de la empresa adjudicataria y se realizara en el Hospital Cosme Argerich, sito en Av. Alte. Brown 240, CABA, Sector de Bioingeniería, Subsuelo, preferentemente durante la mañana y/o en horarios convenidos previamente con el personal del sector. TE: 4121-0712.

### 3. ROTULADO Y EMPAQUE

Todas las unidades de dispensación deberán estar rotuladas según normas vigentes (Dec. Nº 2505/85 y Res. Nº 255/94 del Ministerio de Salud, o Disposición 2319/02 TO 2004 y 2318/02 TO 2004 de la ANMAT). En cada unidad de entrega (paquete o caja) deberá estar claramente identificado, mediante rótulo perfectamente adherido, que indicará como mínimo lo siguiente:

1) Denominación del producto.
2) Contenido unitario.
3) Número de Orden de Compra y año.
4) Nº de Lote, Serie o Partida.
5) Nombre o Marca Comercial del fabricante o proveedor.
6) Fecha de expiración.
7) Dirección del fabricante o importador.
8) Nombre del Director Técnico.

Para los renglones a proveer en paquetes, estos deberán venir firmes, bien asegurados y no dar lugar a que con el manipuleo se produzca desarme de los mismos. Indicando condiciones de estibado (frágil, cantidad por bulto, proteger de la luz, no exponer a la intemperie, etc.) pudiendo indicarse gráficamente.

### 4. ENVASES

El organismo Licitante, se reserva el derecho de considerar envases de capacidad distinta a la solicitada en el presente Pliego de Bases y Condiciones, si a juicio de la Dependencia Usuaria no ofrece inconveniente alguno para su uso o distribución.

Federico J. Beraldo
Ingeniero Electrónico
Mat. Nº [illegible]

Carlos LEONARDO DE RODRIGUEZ NORMANDI
GERENTE OPERATIVO
HOSPITAL GRAL. DE AGUDOS "DR. COSME ARGERICH"
MINISTERIO DE SALUD

Dr. NESTOR HERNANDEZ
DIRECTOR MEDICO
HOSPITAL GRAL. DE AGUDOS "COSME ARGERICH"

## ANEXO - DISPOSICIÓN N° 337/HGACA/17 (continuación)

A los efectos de comparar precios, se tomará como base la unidad de medida. Los oferentes deberán cotizar sobre la base de la unidad del producto que se solicita, cualquiera sea la capacidad del envase que se comercialice, con el objeto de facilitar la comparación de precios.

### 5. MARCA

Es imprescindible que se consigne la marca de los productos ofertados o indicar si son de su fabricación y/o fraccionamiento. Cuando en las especificaciones se mencione tipo de marca, lo es al solo efecto de señalar las características generales del artículo solicitado sin que ello implique que el proponente no pueda ofrecer artículos similares, de otras marcas, pero asimismo deberá especificar lo que ofrece.

Federico J. Beraldo
Ingeniero Electrónico
Mat. Nº 6385 Bs.As.

Cont. LEONARDO G. RODRIGUEZ MORMANDI
GERENTE ADMINISTRATIVO
HOSP. GRAL. DE AGUDOS ARGERICH
MINISTERIO DE SALUD

Dr. NESTOR FERNANDEZ
DIRECTOR MEDICO
HOSPITAL DE AGUDOS
"COSME ARGERICH"

# ANEXO - DISPOSICIÓN N° 337/HGACA/17 (continuación)

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**
**HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DR. COSME ARGERICH"**
**2017 Año de las Energías Renovables**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**CLÁUSULAS PARTICULARES**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

**Provisión de Equipos y Equipamiento Medico con Destino al Hospital General de Agudos Dr. Cosme Argerich – Ministerio de Salud del G.C.B.A.**

**DESCRIPCION DE LOS RENGLONES**

**RENGLON N° 01**: Trampa para liquidos para capnografía

Cantidad: 3

- Trampas de agua para Maquina de Anestesia marca General Electric, modelo Ohmeda Avance S05.

**RENGLON N° 02**: Cable paciente para electrocardiografía

Cantidad: 2

- Para Equipo Angiografico Philips Allura Xper. Deberá ser compatible con su módulo de adquisición (Polígrafo).
- P/N 452230032251

**RENGLON N° 03**: Cable para extensión de oximetría (monitor)

Cantidad: 2

- Cable extensión de Saturometría para monitor General Electric Carescape B650.
- OEM*2021406-001

**RENGLON N° 04**: Cable para extensión de sensor

Cantidad: 2

- Cable extensión de Saturometría compatible con oximetros que requieran sensores Nellcor Oximax.

**RENGLON N° 05**: Cable interfaz de presión invasiva

Cantidad: 4

- Compatible con transductores Edwards para equipos Philips (OEM * 896083021)

Federico J. Beraldo
Ingeniero Electrónico
Mat. Nº 6385 Bs.As.

Contador EDUARDO G. RODRIGUEZ CORMANDI
GERENTE ADMINISTRATIVO
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DR. COSME ARGERICH"

Dr. NESTOR HERNANDEZ
DIRECTOR MEDICO
HOSPITAL Gral de AGUDOS "COSME ARGERICH"

## ANEXO - DISPOSICIÓN N° 337/HGACA/17 (continuación)

**RENGLON N° 05**: Cable interfaz de presión invasiva

Cantidad: 3

- Compatible con Monitor Mindray PM9000. (Conector de 6 pines, para uso con transductores Edwards).

**LA NO PRESENTACION DE LO SOLICITADO SERA CAUSAL DE DESESTIMACION**

**EL OFERENTE DEBERA CARGAR AL SISTEMA BAC TODA LA DOCUMENTACION SOLICITADA JUNTAMENTE CON LA OFERTA. LA NO PRESENTACION DE LA MISMA SERA CAUSAL DE DESESTIMACION**.

***El Comité de Evaluación de Ofertas se reserva el derecho de solicitar la Documentación faltante e incluso la adicional que considere necesaria.***

Federico J. Beraldo
Ingeniero Electrónico
Mat. Nº 6385 Bs.As.

Cont. LEONARDO J. RODRIGUEZ MARVANDI
GERENTE ADMINISTRATIVO
HTAL. GRAL. DE AG. DR. C. ARGERICH
MINISTERIO DE SALUD

Dr. NESTOR FERNANDEZ
DIRECTOR MEDICO
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS
"COSME ARGERICH"



**FIN DEL ANEXO**